

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 628532

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil novecientos sesenta euros (59.960,00 €).  
Importe del IVA (21%): Doce mil quinientos noventa y un euros con sesenta céntimos (12.591,60 €).  
Importe total (IVA incluido): Setenta y dos mil quinientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos (72.551,60 €).

**VALOR ESTIMADO:** Cincuenta y nueve mil novecientos sesenta euros (59.960,00 €).

**LOTES:** El presente contrato no se ha dividido en lotes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo de Seis (6) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

**ANUALIDADES** (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	72.551,60 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Anticipada

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - Con fecha 14 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de octubre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, modificada con fecha 23 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.



DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.** - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/194 con fecha 21 de octubre de 2025.

**TERCERO.** - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 27 de octubre de 2025.

En base al artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tramitación anticipada del gasto, se hace constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día la autorización del gasto.

**CUARTO.** - El 29 de octubre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado previsto en los artículos 135 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante de la Agencia el 29 de octubre de 2025.

**QUINTO.** - Con fecha 14 de noviembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre ÚNICO electrónico y se comprueba que las personas licitadoras que presentan proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L.	B23046840	13/11/2025 09:23
JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	B23052137	12/11/2025 18:41
LUBRICANTES DE TERUEL S.L.	B44247211	07/11/2025 12:25
LUBRICANTES MARTIN S.L.	B18069500	07/11/2025 13:06
SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.	B15790298	13/11/2025 08:56

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de todas las licitadoras y se da traslado al servicio proponente de la contratación de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para su valoración.

**SEXTO.** - Con fecha 10 de diciembre de 2025, en segunda sesión, se analiza por el Servicio de Contratación el informe de 9 de diciembre de 2026, del Servicio proponente, sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, aportando el siguiente resultado:

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	Entidad Licitadora	Ficha Técnica o Memoria Descriptiva	Oferta económica	Inscripción en la Huella de Carbono (SACE)	Utilización de embalajes de material reciclado
1	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	SI	45.790,00 €	NO	SI
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	SI	28.240,00 €	NO	SI
3	LUBRICANTES DE TERUEL S.L.	SI	35.300,00 €	NO	SI
4	LUBRICANTES MARTÍN S.L.	NO	82.435,00 €	NO	SI
5	SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.	NO	45.081,00 €	SI	SI

De las empresas presentadas se observan los siguientes defectos u omisiones en la documentación aportada:

1. LUBRICANTES MARTÍN S.L.

- La oferta económica presentada no se ajusta al modelo que figura en el Anexo V del PCAP y su importe supera al presupuesto máximo de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta euros (59.960,00 €) IVA excluido.  
El Importe de la oferta presentada asciende a 82.435,00 € IVA excluido.
- No presenta Ficha Técnica o memoria descriptiva.

2. SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.

- No presenta Ficha Técnica o memoria descriptiva.

Las ofertas presentadas por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L., JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L. cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego.

Por lo cual el Servicio de Contratación propone la exclusión de la oferta presentada por la entidad LUBRICANTES MARTÍN, S.L. (82.435,00 € IVA excluido) al superar el importe de licitación del expediente (59.960,00 € IVA excluido), siendo esta circunstancia motivo de exclusión conforme a lo previsto según el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y requiere subsanación a la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. para que presente la Ficha Técnica o memoria descriptiva del producto ofertado.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 14 de enero de 2026, en tercera sesión, se analiza por el Servicio de Contratación el informe de 13 de enero de 2026, del Servicio proponente, para la subsanación de la documentación solicitada, indicando lo siguiente sobre la ficha técnica aportada por SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.:

*“El valor de la Viscosidad cinemática 100°C debe estar comprendido entre 8,8 y 12,6 mm<sup>2</sup>/s, ambos inclusive. En su caso, los valores indicados en la ficha descriptiva están comprendidos entre 7,1 y 8,1 mm<sup>2</sup>/s, por lo que NO CUMPLE los requisitos exigidos en el PPT.”*

Por lo que se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. al no cumplir las prescripciones técnicas del Pliego.

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación, se procede a valorar las proposiciones económicas de las empresas licitadoras admitidas definitivamente para la valoración de sus ofertas.

	Entidad Licitadora	Oferta económica
1	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	45.790,00 €
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	28.240,00 €
3	LUBRICANTES DE TERUEL S.L.	35.300,00 €

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que las empresas JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L. SI presentan ofertas incursas en presunción de anormalmente baja al ser los importes ofertados un 52,90% y un 41,13% respectivamente más bajos que el importe de licitación, IVA excluido (59.960,00 €), por lo que se acuerda requerir a las citadas empresas para que justifiquen la anormalidad de las ofertas.

**OCTAVO.** - Con fecha 26 de enero de 2026, en cuarta sesión, se procede por el Servicio de Contratación al análisis del Informe emitido por el Servicio Proponente de fecha 23 de enero de 2026 donde se concluye que “*Queda justificado de manera satisfactoria el bajo nivel de precios ofertado y su adaptación a las necesidades exigidas y, por consiguiente, sí cumplen con la ejecución y objeto del presente contrato las siguientes empresas:*

- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.
- LUBRICANTES DE TERUEL S.L.”

por tanto, aceptando la justificación de precios aportada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L.

A continuación, se procede a valorar las ofertas admitidas:

	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	LUBRICANTES DE TERUEL S.L.	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
<b>Precio unitario (€) ACEITE DE 2 TIEMPOS</b>	3,20	4,00	5,70
<b>Precio unitario (€) ACEITE DE ENGRASE</b>	1,40	1,75	1,90
<b>Importe oferta (IVA excluido)</b>	28.240,00	35.300,00	45.790,00
<b>Oferta económica (hasta 85 puntos)</b>	85,00	66,08	37,97
<b>Estar en posesión del sello SACE (10 puntos)</b>	0,00	0,00	0,00

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)</b>	5,00	0,00	5,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	90,00	66,08	42,97

Se propone al órgano de contratación la adjudicación a JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación decreciente.

En la misma sesión del 26 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L (B23052137) se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**NOVENO.** - Con fecha 9 de febrero de 2026, en quinta sesión, se procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se acuerda que es correcta, por lo que se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L con NIF B23052137, por importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (59.960,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.591,60 €), lo que resulta un total de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72.551,60 €), conforme a los precios unitarios ofertados siguientes:

Precio unitario (€) Aceite motor de 2 tiempos	3,20 € (IVA no incluido)
Precio unitario (€) Aceite de engrase	1,40 € (IVA no incluido)

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Excluir del procedimiento de contratación la oferta presentada por la entidad LUBRICANTES MARTÍN, S.L. al superar dicha oferta el importe del presupuesto base de licitación.

**SEGUNDO.** - Excluir del procedimiento de contratación la oferta presentada por la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. al no cumplir las prescripciones técnicas del Pliego.

**TERCERO.** - Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” a la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. con NIF B23052137, por importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (59.960,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.591,60 €), lo que resulta un total de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72.551,60 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

**QUINTO.** - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L., en la cual se comprometa a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:34:43	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM398K364Ld294Q0qSo5g7QYpA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	